



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 011
19 de Junio de 2018**

| | |
|---|--|
| Fecha: Bogotá D.C. Martes 19 de Junio de 2018 | |
| Lugar: Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad | |
| Hora de Iniciación: 3:15 p.m. | Hora de Finalización 9:00 p.m. |
| Miembros Consejeros: Cargo: | Nombres y Apellidos: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. RECTOR 2. VICERRECTOR ACADÉMICO 3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 4. DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO 5. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA 6. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN 7. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 8. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA 9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB 10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES 11. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES | <p>RICARDO GARCIA DUARTE WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN CECILIA RINCÓN VERDUGO ELADIO REY GUTIÉRREZ ROBINSON PACHECO GARCÍA JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA BRAYAN ANDRÉS GALARZA MORENO</p> |
| SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico. | CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO |
| INVITADOS: COORDINADORA GENERAL PROCESO AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN | ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA |

ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD obrando de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 08 de diciembre 27 de 2007 del CSU y el Artículo 11° del Acuerdo 02 de Marzo 20 de 2018 del Consejo Académico -Reglamento Interno del Consejo-, CITÓ a los miembros del Consejo Académico de la Universidad a **SESIÓN N° 011 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD.**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa la presencia en el recinto de **ONCE (11)** miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir. De igual manera, se registra la presencia de **UN (1)** invitado permanente.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Puesto en consideración el orden del día propuesto para esta sesión, es aprobado con las modificaciones solicitadas por cuatro (4) miembros consejeros, y se desarrolla como continuación sigue:

[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 da 2018

Página 2

3. APROBACIÓN DE ACTA 010 DE 2018.

Por unanimidad se aprueba el Acta 010 de junio 05 de 2018.

4. INFORMES Y PROPUESTAS.

4.1. INFORME DEL INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (Responsables: Vicerrectoría Académica e Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

La representación profesoral a pesar de no presentarse el informe, si adelantó una intervención al respecto y se le dio la palabra para ello, expresando lo siguiente:

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** ante la ausencia en esta sesión de la Directora del ILUD, ve que se aplazará este punto, para lo cual indica que le gustaría que este informe lo presente la propia Directora del ILUD y no sus delegados. Dice tiene observaciones en relación con el documento que contiene el informe y que las realizará en su momento. Expresa finalmente, que se requiere un informe detallado de cuatro (4) atrás.

Por otro lado, el consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** recuerda e este Consejo que está pendiente la instauración de la Mesa para crear la política de Bienestar Institucional.

El **CONSEJO ACADÉMICO** determina aplazar el punto para la próxima sesión.

4.2. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN EGRESADOS PROGRAMA CURRICULAR INGENIERÍA EN DISTRIBUCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS (Responsable: Secretaría General)

El **SECRETARIO GENERAL**, teniendo en cuenta que la solicitud fue tratada y aplazada en la sesión N° 10 del Consejo Académico referente a 90 estudiantes de Ingeniería de Redes Eléctricas. se realiza la presentación de los antecedentes, el 16 de mayo de 2018 se radicó por parte de un Abogado que representa a 90 estudiantes de Ingeniería Eléctricas una solicitud a este cuerpo colegiado mediante derecho de petición, donde solicita se homologue el título que ellos tienen en ingeniería y redistribución de redes eléctricas, por el título de ingenieros eléctricos. Informa a los miembros que a la Dra. **LILIANA PATRICIA MEDINA**, realizará la presentación del caso detalladamente.

Así mismo, el **SECRETARIO GENERAL**, solicita permiso para la participación en esta sesión del Sr. **CARLOS FAJARDO** representante de los egresados ante el CSU.

La Dra. **LILIANA PATRICIA MEDINA**, Abogada de la Secretaría General, presenta los antecedentes, expresando que El CSU mediante Resolución 017 del 18 de julio de 1998 creó y ordenó el funcionamiento del programa de Tecnología Especializada en Distribución y Redes Eléctricas y el de *Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas*. El MEN a través de Resolución N° 6232 de 2005 emitió el registro calificado por un término de 7 años. Mediante Resolución N° 6815 del 9 de noviembre de 2007 el MEN otorgó a la Universidad Distrital FJDC el registro calificado de Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos. Mediante Acuerdo N° 03 de 2010 se precisó la oferta por ciclos ofrecida por la Facultad Tecnológica: Ing. Civil, Ing. Control, Ing. Eléctrica, Ing. Mecánica, Ing. de Producción, Ing. en Telemática e Ing. en Telecomunicaciones. (Excluyendo el IDRE). Mediante la Resolución 206 del 27 de octubre de 2015 se ratificó el plan de estudios en créditos académicos del programa Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos adscrito a la Facultad Tecnológica, a donde se entiende migró el programa de Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 da 2018

Página 3

Para verificar la posibilidad de coexistencia en una misma Universidad de un programa de Ingeniería Eléctrica tradicional y de otro programa con la misma denominación, en el 2006 la Universidad consultó al MEN, quién respondió "...la institución puede solicitar el registro calificado para el programa de Ingeniería Eléctrica, para ser ofrecido por ciclos propedéuticos, ya que revisado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES-, el programa profesional de Ingeniería Eléctrica que es el programa de larga duración con el que cuenta la institución educativa que usted preside, cuenta con registro calificado para su ofrecimiento." Siguiendo los trámites de rigor, en el año 2007 la Facultad Tecnológica obtuvo el primer registro calificado del programa de Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos por un periodo de 7 años según Resolución 6815 de 2007 del MEN. De otra parte, el registro calificado del programa Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas nunca se renovó, y dejó de ofertarse desde el año 2012". (Extracto oficio dirigido por el Decano Facultad de Tecnológica y Coordinador Proyecto Curricular al CSU el 12 de marzo de 2015).

Los hechos son que los estudiantes se inscribieron al programa de Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas y se graduaron bajo ese título. El peticionario manifiesta que en el Módulo de Consultas del SNIES, se encontró que la UD es el único centro de educación superior que ofreció el programa. De este programa se graduaron 167 Ingenieros en Distribución y Redes Eléctricas. (Extracto oficio dirigido por el Decano Facultad de Tecnológica y Coordinador Proyecto Curricular al CSU el 12 de marzo de 2015). Los egresados poseen su Registro profesional del COPNIA, que según el peticionario no es el competente para vigilar la Ingeniería Eléctrica y profesiones afines. La profesión de Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas, no es conocida en el mercado laboral y profesional. La Universidad en oficio de fecha 15 de noviembre de 2017 dirigido al COPNIA manifestó lo siguiente: "Tiempo después, reflexiones internas entre docentes, estudiantes y egresados del Proyecto Curricular señalaron que la especialidad de la denominación limitaba el campo de acción del profesional, y aunque no se quisiera se entraba a competir directamente con los campos de acción de la Ingeniería Eléctrica, con la desventaja de portar una titulación desconocida en el mercado laboral. Con base en estas reflexiones, se decidió cerrar la oferta del programa de Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas..." "Aun así, existe hoy día una discriminación hacia Ingeniero en Distribución y Redes Eléctricas por parte de algunas empresas del sector eléctrico que ante el desconocimiento de su campo de acción, de su formación, los ha relegado en labores profesionales que venían desempeñando o les han cerrado puertas en procesos licitatorios..."

Alegan que hasta la misma Universidad ha discriminado al profesional, como sucedió en la Convocatoria Pública N° 013 de 2016 "Contratar el diagnóstico y evaluación de la infraestructura eléctrica existente en la Universidad, y elaboración de diseños eléctricos.." en las observaciones, "observación N° 2 -respuesta de la Universidad: dentro de las actividades señaladas, no está incluido el diseño de instalaciones eléctricas, que es el desarrollo del objeto contractual, por lo cual NO se acepta esta observación". Mediante oficio de fecha 10 de agosto de 2017 el Coordinador del Proyecto Curricular – Ing. Henry Ibáñez señaló: "el pasado 17 de mayo del año en curso, en sesión 10 del Consejo Curricular ampliado del Proyecto Curricular, se decidió dar aval y apoyar la solicitud realizada por un grupo de egresados de Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas por el título de Ingeniero Eléctrico." En sesión del Consejo de Facultad Tecnológica – acta N° 010-2017 se concluyó lo siguiente: "El problema es del propio MEN que en sus registros históricos debería tener los programas que a la fecha están fuera de oferta, pero de los cuales hay egresados. Propone que se pida a la Rectoría como representante legal de la Universidad, que se pida al MEN incluir el programa en su registro histórico de los programas que en su día fueron aprobados y funcionaron"

Los argumentos del peticionario resalta una situación similar en la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante Acuerdo N° 54 del 23 de septiembre de 2009. Alega la vulneración del derecho fundamental a escoger profesión u oficio, porque la profesión que le ofertó y otorgó la Universidad Distrital generó una expectativa basada en la buena fe y en la confianza legítima cuando los egresados decidieron matricularse a un programa académico que esperaban ejercer sin ningún inconveniente, lo que ha limitado a los profesionales a ejercer en condiciones de libertad e igualdad. Artículo 28 de la Ley 30 de 1992: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos

[Firma manuscrita]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página 4

correspondientes”. Agrega que mediante Ley 51 de 1986 se creó el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctricas, Mecánica y profesionales afines”, la misma Ley en el artículo 4 define que para ejercer cualquiera de las profesiones afines de la Ingeniería Eléctrica se requiere igualmente la matrícula profesional expedida por un Consejo Profesional Seccional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines; para lo que ninguno de los egresados cuenta con matrícula registrada ni expedida por el CIEMPA

La solicitud se divide en tres aspectos:

1. Homologar el título del programa en Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas, y como consecuencia de ella, proceda a otorgar el título de Ingeniero Eléctrico (por ciclos propedéuticos).
2. Que la Universidad considere la posibilidad de que se homologuen las materias que correspondan y que los egresados surtan las que faltaren para cumplir con el programa de Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos.
3. O que con el ánimo de apoyar a sus egresados, la Universidad desarrolle un Diplomado que les permita surtir el trámite para su título como Ingeniero Eléctrico por ciclos propedéuticos.

Teniendo en cuenta los argumentos En oficio FTEL-170-17 de fecha agosto 10 de 2017 firmado por el Ing. Henry Felipe Ibáñez, Coordinador Proyecto Curricular expresa lo siguiente: *“Revisando el acta de la sesión N° 10 del Consejo de Facultad, la cual ustedes pueden pedir consultar, no se menciona que la solicitud sea rechazada, solo que: “Pedir al señor Rector solicitar al MEN que active en su registro histórico el programa de Ing. en Redes y Distribución Eléctrica”. Como se puede notar, la respuesta consignada en acta no tiene nada que ver con la solicitud realizada por Ustedes y por la Coordinación, por tal razón en el Consejo de Facultad del día 19 de julio pasado, se solicita por parte de la Coordinación claridad en la respuesta y las razones de la no aprobación, tal como consta en el acta 11 del Consejo de Facultad” / Se revisó el acta N° 11 del 19 de julio de 2017, en la cual el Consejo de Facultad no realizó aclaración alguna a la decisión y al contrario ratifica y aprueba el contenido del acta N° 10 de 2017.*

El Secretario Académico de la Facultad Tecnológica en correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2018 lo siguiente: *“...me permito aclarar de manera respetuosa que los trámites de homologación nunca se realizan ni se consideran para los egresados, ya que la Universidad Distrital bajo el auspicio del MEN oferta programas según la denominación que reposa en los Registros Calificados de los programas. Los documentos que se derivan para el cambio de denominación del programa, planes de estudio y otros, reposan en los archivos del Consejo Académico y el Consejo Superior, ya que la creación y denominación de programas es resorte de dichos órganos.”*

El **SECRETARIO GENERAL** señala que los 90 estudiantes de Ingeniería y distribución de redes eléctricas, piden se les realice la homologación de título de ingenieros eléctricos.

El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA**, Interviene realizando el estado del arte acerca de la solicitud, menciona que la universidad empieza ofreciéndoles esta tecnología asociada a la ingeniería eléctrica, pero cuando se da el cambio de las tecnologías por el MEN, se queda dos años sin realizar oferta de este programa, y cambió su denominación por requerimiento del MEN, con este título también se dio el de Ingeniero eléctricos por ciclos propedéuticos, estos estudiantes ya se graduaron, y lo que menciona la Secretaria General es que la homologación no aplica para egresados y el plan de estudios y malla curricular es diferente al título que desean que se les otorgue. De esta manera los egresados han visto truncadas sus posibilidades laborales y en el MEN el registro SNIES esta desactivado, de esta manera también solicitan que la universidad realice el trámite pertinente para activar los códigos de este programa. Para darle inclusión a esta denominación como carrera. En su opinión personal, lo que primero se debe realizar es la activación de los códigos SNIES y hay sin agotar otros recursos determinados por este órgano colectivo.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, señala que la universidad ya expidió un título con la oferta académica que hizo la universidad, el inconveniente de los peticionarios es que ese título por decirlo así no es comercial, la universidad no puede expedir dos títulos universitarios, en la reglamentación de la universidad no está permitido. Es importante comunicarse ante el MEN, ya que no puede



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página 5

desaparecer los códigos SNIES en el registro del MEN, lo que puede hacer la universidad teniendo en cuenta la solicitud de los 90 egresados es hablar con el MEN, para que los títulos expedidos por la universidad, tengan toda la validez jurídica y buscar el posicionamiento, el programa con el COPNIA. Lo que podría adelantar la universidad es una posible doble titulación que está contemplado en el PED y requiere ser reglamentado, pero a largo plazo. En el mismo sentido menciona que se deben ir realizando los estudios curriculares de qué espacios curriculares serían necesarios para otorgar el título de Ingenieros eléctricos, para que en dado caso que de la viabilidad a la doble titulación estos egresados puedan incluirse.

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ**, pregunta que si no tienen la opción del MEN de homologar así como se hace con los títulos internaciones y que si ya se realizó la indagación de esta posibilidad.

La Oficina Asesora Jurídica, menciona que teniendo en cuenta el mencionado caso se remitió un oficio por parte de la Universidad ante el MEN para tener la claridad referente al tema teniendo en cuenta que los únicos competentes para convalidar u homologar títulos es el MEN, se realizó la consulta si se podía realizar la homologación de los títulos de *Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas* a Ingenierías eléctricas mencionando que se indique los procedimientos a seguir de ser o no viable y la fecha en la que se remitió la comunicación es el 28 de Junio de 2018.

El consejero **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA**, expresa que la universidad no tiene la competencia para homologar ya que es el MEN el encargado de este proceso.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ**, menciona que estos son los retos de consejo académicos teniendo en cuenta la responsabilidad social de los programas de la universidad no se pueden dejar solos los egresados de la Universidad, es un tema que se podría llevarlo ante el CSU, y estructurar un estudio teniendo en cuenta y subsanando en el caso de este programa.

El representante de los egresados ante el CSU, **CARLOS FAJARDO TAPIAS**, interviene saludando a los miembros de este honorable consejo y ofreciendo la oportunidad para intervenir, menciona que desde que llegó a la representación de egresados ha realizado esfuerzos y asumido muchos retos institucionales en cuanto a los egresados, en cuando se recibe el título y se sale a resolver las problemáticas sociales del entorno, no se realiza retroalimentación en cuanto a estas experiencias de los egresados de la universidad. Desde el mismo CSU, ha trabajado por incluir la participación de los egresados con la universidad. En ese mismo sentido y teniendo en cuenta la solicitud realizada por los 90 egresados, el tema es que ellos no acuden a la institución para ver si se les otorga doble titulación, sino por la necesidad y dificultades en el desarrollo laboral para ejercer su profesión, de esta manera la universidad es responsable, de esta manera se tiene una compromiso y se debe atender esta solicitud realizando el respectivo acompañamiento ese es uno de los motivos de solicitud de participar en este punto de la agenda y considera en su criterio personal que este punto debe ser llevado ante el CSU, si el honorable consejo académico así lo considera, por ser la máxima autoridad académica, y que considera que el CSU debe enterarse, teniendo en cuenta el compromiso y responsabilidad reciproca. Ya que de esta adelantando la política de egresados y para que se vinculen y se articulen con los procesos de la universidad. De esta manera se debe tener en cuenta que se está afectando a personas y las familias de los egresados de esta institución, por tanto lo más pertinente es dar respuesta a la solicitud y brindar los mecanismos necesarios para que puedan acceder a la titulación de Ingenieros Eléctricos, teniendo en cuenta la necesidad de inclusión laboral. Así mismo solicita que la administración entable conversaciones con el MEN para que se resuelva esta situación.

EL sr. **RECTOR**, expresa que dada la discusión propone se solicite ante el MEN la activación de los códigos SNIES de estos programas, para que de esta manera entre en el sistema de información y en el mercado de los títulos en Colombia y que quede en trámite la doble titulación, para que una vez sea viable, los solicitantes puedan obtener la doble titulación.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO**, sugiere que la Decanatura de la Facultad Tecnológica, adelante los respectivos estudios de la malla curricular y se analice cuáles son los espacios académicos necesarios cursar para que a estos estudiantes se les otorgue el

CP [Firma]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página 6

título de Ingenieros Eléctricos y se realiza la misma solicitud al programa de Ingeniería Telemática.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, atendiendo la solicitud de los egresados por unanimidad **DETERMINA** solicitar al Ministerio de Educación Nacional activar los códigos SNIES del programa de Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas así como del programa de Telemática. Así como remitir comunicación a los egresados de las acciones y discusiones con relación a su solicitud. En el mismo sentido, a largo plazo trabajar en las normas y políticas que permitan desarrollar la doble titulación en la Universidad.

4.3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: *"Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Comunicación Social y Periodismo, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad."*

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** manifiesta que el programa académico de pregrado Comunicación Social y Periodismo, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, ha sido aprobado en el 2016, por el Consejo Superior Universitario y que se encuentra para la oferta académica, que cuenta con las de 900 inscritos. Es necesario la resolución que aprueba el plan de estudios. No cambia en absoluto lo aprobado por el CSU.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad se **APRUEBA**, la resolución "Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios en créditos académicos del programa académico de pregrado Comunicación Social y Periodismo, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad"

4.4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: *"Por medio de la cual se modifica el literal e.) del artículo 1° de la Resolución 012 de abril 10 de 2018 expedida por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."*

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** indica que es de vital importancia modificar el literal e), del artículo 1° de la Resolución 012 de abril 10 de 2018 expedida por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta que se aprobó que la nota de los cursos inter semestrales se registrará en el semestre anterior, sin embargo según las observaciones y sugerencias de la Oficina Asesora de sistema quien considera que no es conveniente modificar un dato de algo que ya registrado según los protocolos de manejo de la información, lo que se sugirió es que se registre en el periodo inter semestral y que se corra reglamento como una nota del semestre anterior y saldrá relacionada con la referencia de nota de curso inter

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad se **APRUEBA**, Resolución "Por medio de la cual se modifica el literal e.) Del artículo 1° de la Resolución 012 de abril 10 de 2018 expedida por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."

4.5. INFORME RELACIONADO CON POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. (Responsable: Representación profesoral ante el Consejo Académico.)

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** Señala que una vez reunidos con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el Jefe de la División de Recursos Humanos, realizando y evaluado cada uno de los casos mencionados en la pasada sesión, se evidenció que cuando llega un caso de incumplimiento no llega el reporte al empleado sino a la Universidad, en el caso de la docente que tenía una mora en salud Pos, queda evidenciado que no es una falencia de la Universidad, sino de pagos pendientes de carteras antiguas, se quedó en informarle oportunamente de esta situación. Del docente de la Caja de Compensación, es un problema de la interfaz de Compensar, se quedó de enviar comunicación al docente. En el caso de la ARL, no comprende las figuras de los docentes adscritos a la Universidad, se deben establecer mecanismos que permitan a la ARL comprender las particularidades de la Universidad. Reitera que en los casos señalados los inconvenientes no son causados por la Universidad que no tiene responsabilidad alguna. Se debería



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página 7

tener un programa para mayor facilidad de los trámites de manera transparente y ágil, señala que así como se envió esta información por el correo de las listas de opinión inicialmente se envié aclarando la información.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, señala que la Universidad no tiene la responsabilidad de realizar trámites, a algunas personas, que no están asociados a sus competencias; algunos de los cuales por desconocimiento de contratistas o personal de vinculación especial dan por hecho la obligación a cargo de la Institución. Las responsabilidades en materia del Sistema de Seguridad Social Integral tienen claras especificaciones, tanto para la Universidad como para quienes se vinculan, a través de diferentes modalidades, a la misma. Una vez el Gobierno Nacional expida la resolución sobre los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, relacionado con personas que suscriben contratos de prestación de servicios, se tendrá claridad sobre los aportes de las entidades educativas y el pago de los parafiscales, tanto en los eventos revisados como en nuevas situaciones. Igualmente, señala que se han adelantado los trámites y se han aclarado las situaciones y, como conclusión se evidenció que no había falencia de la Universidad, falta la reunión con la Oficina Jurídica de la Universidad.

El consejero **CARLOS JULIO ARRIETA** menciona que la Universidad ha tenido dificultades en cuanto al caso de pensiones, ya que en su caso particular y el de otros docentes no se ha otorgado la pensión que ya debería haber pasado.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** le responde que no es posible que le aclare casos generales, es necesario realizar el estudio de cada uno de las personas para conocer el estado y las posibles falencias.

El sr. **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que una vez aclarada la situación y alerta por parte del consejero Carlos Yezid Roza Álvarez, queda subsanada y resuelta la situación, así mismo destaca la importancia de que las dudas y reclamos por parte de los consejos sea resuelta con información de primera mano y de manera cordial.

4.6. PRESENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS FRENTE AL DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE A LA SEDE BOSA – PORVENIR (Responsable: Representación Estudiantil).

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA** teniendo en cuenta el traslado a Bosa Porvenir y las directrices del CSU, expresa al Consejo Académico que se realizó un informe con la representación estudiantil al CSU, quiere traer a consideración el acta del 25 de mayo de 2017, donde se dieron las disposiciones por cada uno de los proyectos implicados en el traslado, para subsanar temas y dar facilidad traslado dentro del documento estas los anexos dentro de los cuales trae el último anexo de Ingeniería Sanitaria que dentro de los requisitos hay unas solicitudes que considera no han avanzado al día de hoy, para genera un efectivo traslado, se presentan varias solicitudes y que corresponden a garantías académicas, este documento será compartido con los integrantes de este consejo.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, realiza una moción de procedimiento ya que el documento que la representación estudiantil presenta tiene como títulos condiciones para aceptación del traslado a Bosa Porvenir.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA** responde que el documento en mención solo busca ser un referente, ya que se han realizado modificaciones en las mesas de contingencias, manifestando que estos se han contemplado.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, solicita se realice claridad de la fecha del documento presentado ya que presenta enmendaduras la data del mismo.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA** menciona que es necesario un periodo transitorio ya que causa trauma en los estudiantes el cambio de horario, lo que posiblemente generará que muchos estudiantes aplacen su semestre académico a causa del traslado y se crean muchos conflictos personales, entre continuar sus estudios o trabajar. Que se propone que no se valgan las renovaciones de

CP *GA*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página 8

los proyectos que se trasladó. En cuanto a garantías académicas se pide la entrada de los laboratorios dotados, se pide la disminución de 6 créditos mínimos, en cuanto a seguridad la comunicación de los dos bloques, se solicita el encerramiento con cercas vivas para asegurar la seguridad de los estudiantes. Con respecto al tema de los horarios se propone una jornada de 7am a 7pm. Se solicita que se den unos informes de la administración a los estudiantes informando el proceso y tener en cuenta todas las solicitudes contempladas en el acta de las mesas de contingencia y se de una veeduría de este proceso por parte de la representación estudiantil.

Interviene el representante estudiantil al CSU, **JULIÁN AUGUSTO BAEZ** menciona que los procesos que se vienen adelantando con los programas de Ingeniería sanitaria, Servicios públicos, Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental y Administración Deportiva, lo que se ha evidenciado es una dificultad en los horarios ya que la mayoría que se han trasladado se encuentran en horarios nocturnos, ya que esto les ha creado dificultades en cuanto a su trabajo y su formación académica. En el caso de Administración Ambiental, continua su negativa en el traslado, sin embargo la representación estudiantil trae ante este Consejo nuevamente una postura más subjetiva y de análisis plasmada en el documento que será socializado con integrantes de este Consejo, de los motivos de por qué la negativa desde el consejo de carrera, teniendo en cuenta el tema horario, presenta la jornada, la misión, la visión, el perfil como egresados de administración ambiental, y su rol en el mercado laboral.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO realiza una pregunta teniendo en cuenta la presentación de la sesión pasada y la primera expresión de uno de los expositores de que ya dos programas habían tomado la decisión de no traslado y la segunda es que nos verían las caras en cuanto al traslado. Frente a eso señala que no está de acuerdo con las amenazas. Le preocupa que ninguno de los proyectos quiera realizar el traslado. Frente a eso quiere saber las expresiones de los expositores en la anterior sesión. ¿Cuál es su postura personal y de la comunidad a la que representan hoy?

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ** expresa que con respecto al hacinamiento teniendo en cuenta la presentación y análisis en el metro cuadrado y que si los demás proyectos se trasladaran bajaría el índice de hacinamiento en la sede del vivero y por lo tanto se justifica el no traslado de Administración Ambiental, esa misma lógica la habrían podido plantear cualquiera de los programas que se traslada, ya que tendrían el mismo argumento. El término de lo que plantean académicamente considera no estar de acuerdo ya que conoce de primera mano el currículo por haber participado en su construcción, este programa tiene un componente de administración como todos los programas de esta índole y en efecto queda Administración Deportiva en la sede de Bosa, en el caso del componente ambiental, con los proyectos de ingeniería forestal, saneamiento ambiental, etc. No son argumentos sólidos.

El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA** señala que en su experiencia como estudiante de la Universidad, uno de sus primeros acercamientos a la misma fue en la sede del vivero, y desde esa época se planteaba porque no en una sede mejor y ahora se tiene con una sede que se ha obtenido con esfuerzo y con una gran inversión por parte del Distrito y de la Universidad, de esta manera evidencia que los argumentos corresponden a un trasfondo de estigmatización social que le preocupa los términos de condiciones y los demás términos empleados y quiere saber si de no ser así se irá a un paro, se debe tener claridad de cuál es la postura o que es lo que pretende la representación estudiantil, ya que se le está brindando mejores condiciones y aun así no quieren realizar el traslado. Lo que ve es un Decano presionado y no le parece ya que se están mejorando las condiciones y aun así continúan las amenazas.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** manifiesta que deja en desconcierto esta presentación ya que el pasado 14 de junio de 2018, teniendo en cuenta que seis docentes de planta y seis de Vinculación Especial, participaron en la capacitación para tableros digitales y recibieron los espacios diseñados y dispuestos para el profesorado, se evidencia mejoría ya que cuentan con escritorios y lockers, los profesores que participaron asumen el traslado. No entiende de donde surge nuevamente esta postura, además los profesores conciben que son ellos en últimas lo que pasarán más de 20 años dentro de las instalaciones de la Universidad, los estudiantes vienen y van los estudiantes durarán solo 5 o 7 años. Menciona que los docentes están haciendo ajustes a sus trayectos



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página 9

de transporte. De verdad no comprende la postura que están representando y detrás de estas posturas están algunos estudiantes. Que él ha sido uno de los principales opositores del traslado sino existen las condiciones adecuadas, pero ya se cumplen a cabalidad con las condiciones.

El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD** expresa que tal como lo mencionó en la pasada sesión siempre que se afecta por alguna razón se tiene derecho a ser resarcido, todo movimiento genera una exceptiva en cuanto que tiene que alterar su rutina, pero no ha escuchado un argumento de peso, en las exposiciones realizadas y hay es un interés predeterminado, y lo que busca es elaborar argumentos para el no traslado. Lo que se necesita es una socialización, habrá muchos afectados o beneficiados, señala que su postura es conciliadora pero que en este caso se debe asumir una postura clara, ya que tienen de alguna manera mejores condiciones que las que incluso se tienen en la Facultad de Artes, es una gran oportunidad, esto no se puede volver una bandera de discordia, se debe buscar en la contraposición temas que tengan un argumento. Se debe asumir las consecuencias del traslado y de las acciones que mitiguen los impactos para que se asuman las decisiones pertinentes.

Interviene el representante estudiantil al CSU, señalando que ellos representan a los estudiantes en su totalidad, fortaleciendo los argumentos del no traslado, lo que se llevó un primer debate de las posibles dificultades, ya que es necesario el diálogo desde las diferentes perspectivas, los que se cuestionan son los argumentos del traslado desde las perspectivas académicas, respetando los debates y posturas. El ejercicio es traer la postura de los argumentos del estudiantado para el no traslado y simplemente están realizando sus labores como representantes estudiantiles.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA**, pide excusas por la actitud de la sesión anterior ya que no fue la más adecuada. En esta oportunidad la intención es exponer los argumentos académicos para el no traslado de Administración Ambiental. Se puede seguir debatiendo desde perspectivas epistemológicas.

El consejero **CARLOS JULIO ARRIETA**, señala que ya existe la suficiente ilustración para que se continúe con el orden del día.

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ** realiza un llamado para que los representantes estudiantiles de todos los niveles, para que conserven las instalaciones y no se realicen grafitis.

Interviene el representante estudiantil al CSU, indicando que como representantes estudiantiles ellos no tienen competencia alguna para evitar este tipo de manifestaciones teniendo en cuenta los derechos humanos.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, expresa que esta intervención es oportuna en el sentido de que deja evidenciar las posibles dificultades en el traslado, en cuanto a los docentes y estudiantes, así mismo la Universidad tiene que garantizar las condiciones en cabeza del Decano de la Facultad, se está ofreciendo el escenario necesario para el desarrollo de las actividades académico administrativas, se espera que este traslado sea positivo para todos los involucrados y se informa que esta decisión fue tomada por el Consejo Superior Universitario y este órgano simplemente está ejecutando una orden del CSU.

5. CASOS DE PROFESORES

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** manifiesta que antes de iniciar quisiera que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, estuviera presente en la sesión teniendo en cuenta la responsabilidad de los miembros de este Consejo en la toma de decisiones. **EL CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 05 de junio de 2018, Acta 010, previo cumplimiento del trámite y procedimientos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime **APROBÓ** recomendar ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor **JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO**, de comisión de estudios remunerada en el exterior, por el término de tres (3) años, para cursar estudios de doctorado en Sistemas Ambientales en la Universidad de California, Merced,

Handwritten initials and signature



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 da 2018

Página

10

Estados Unidos, habida cuenta que ha sido beneficiario de una BECA que cubre parte de los gastos para el adelantamiento de los estudios doctorales. Sin embargo con extrañeza, al profesor **JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO** la Oficina Jurídica le envía una comunicación donde le comunican que esta Oficina considera que los aspirantes, que aspiren por un apoyo, para su formación postgradual deben cumplir con los cuatro (4) criterios, del Acuerdo 09 de 2007 del CSU, en esa medida si un aspirante no cumple con los requisitos mínimos con las funciones del Art. 14, no es posible que sea recomendado positivamente remitir su solicitud ante el CSU. Esa comunicación tiene la fecha del mismo día de la sesión en la que se dio la discusión, sucede que se debe tener claro las diferencias entre requisitos y criterios, esto genera dificultades cuando al docente **VALERO FANDIÑO** se le da respuesta a su solicitud y que lo que hacen es confundir al peticionario y poner en duda la credibilidad institucional.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, menciona que la falta de seguridad jurídica por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad está generando inconvenientes graves, porque normalmente se tiene la confiabilidad en la Oficina Jurídica y el responsable, sin desconocer un margen de error posible, en general la falta de coherencia en los conceptos y la falta de fondo, y de seguridad del mismo Jefe de la Oficina, cuando expone los conceptos, de esta manera considera se debe realizar un llamado de atención, ya que debe mejorar sus conceptos, ya que está generando inseguridad jurídica. La decisión tomada mediante oficio de la Oficina Jurídica emitiendo concepto el mismo día de la sesión del Consejo Académico es grave, ya que genera confusión y pérdida de la credibilidad institucional.

El **SECRETARIO GENERAL**, solicita se retire este concepto ya que la solicitud se encuentra en trámite ante el CSU, este tipo de conceptos dificultan la labor adelantada, se debe aclarar esta situación, para no generar inconvenientes.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, concuerda con lo expresado por el Dr. José Vicente Casas Diaz, ya que espera que la Secretaría General de la Universidad en sus funciones también sea un apoyo jurídico y espera que este oficio emitido por la Oficina jurídica se haya dado de manera fortuita, pero así mismo hace un llamado de atención para que la Oficina Jurídica como invitada permanente a este Consejo esté atenta a las acciones y decisiones para que las acciones tanto de este órgano colegiado como de la Oficina Jurídica no estén en contravía y se tenga una coherencia institucional.

El **CONSEJO ACADÉMICO** determina por decisión unánime solicitarle a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad proceder a la rectificación inmediata del contenido del concepto jurídico en comento.

5.1. Profesor HÉCTOR EDWIN BELTRÁN GUTIERREZ, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **HÉCTOR EDWIN BELTRÁN GUTIERREZ**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: El desarrollo de una investigación alrededor de un análisis bibliométrico de la investigación en especies invasoras, específicamente en la especie *Ulex Europaeus*, en el periodo 2000 a 2016, a partir de los recursos ofrecidos por bases de datos especializadas. Lo anterior con el fin de buscar temas y alternativas de trabajo de investigación futuras en aquellas áreas donde se necesitan aun resolver preguntas que contribuyan a



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

11

resolver los problemas originados por este especie. El plan de trabajo guarda correspondencia con la labor docente en las áreas de Ecología y Restauración Ecológica y como investigador y Director del Grupo de Investigación en Calidad Ambiental. No plantea recursos presupuestales.

5.2. Profesora LILIA BIBIANA MONCADA CÁRDENAS, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, a la profesora **LILIA BIBIANA MONCADA CÁRDENAS**, docente de tiempo completo de planta, adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un Libro sobre hongos liquenizados de Colombia basado en literatura histórica, literatura reciente y datos provenientes de investigaciones personales, haciendo énfasis en técnicas de recolección, curación y manejo de colecciones, así como una clave para el reconocimiento de los géneros de líquenes presentes en el territorio colombiano y contrastándolo con el proyecto de investigación de la Facultad, aportando al mejoramiento de la calidad de enseñanza en las áreas en las que se pueda aplicar. No plantea recursos presupuestales.

5.3. Profesor JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración de un documento publicable titulado "Innovaciones en educación superior: el caso de tres programas de formación de educadores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", que busca establecer las características de los diseños curriculares, destacando las tensiones y los retos que enfrentan estos programas académicos. Dicho documento fortalecerá la línea de investigación en educación y pedagogía. No plantea recursos presupuestales.

5.4. Profesora MARÍA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ**, menciona que una vez revisados los documentos y requerimientos, por la comisión de asuntos docentes, se evidencia que la docente **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA** no cumple con el tiempo ya que

CP *JE*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 da 2018

Página

12

presenta la solicitud antes de cumplir el tiempo reglamentario, además tiene pendiente un Contrato de Comisión por liquidar, se debe realizar la revisión detallada de la comisión de estudios, dado que no se conoce el cumplimiento de los compromisos estipulados en un contrato de comisión de estudios firmado entre la mencionada docente y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, habida cuenta que el Consejo Superior Universitario le autorizó una comisión de estudios remunerada en el exterior, sin que este Consejo sepa si este Contrato de comisión de estudios se encuentra vigente o liquidado.

La Oficina Asesora Jurídica menciona que una vez revisados la carpeta contractual de la docente en mención, se tiene que hasta el momento no tiene acta de liquidación, no se sabe el estado desde la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, es importante revisar los tiempos de la comisión ya que se descuenta de los tiempos de servicios, solicita verificar los tiempos. En cuanto a la solicitud tiene una inquietud si la docente puede recibir otro beneficio teniendo un tema contractual pendiente.

La Oficina Asesora Jurídica señala que solo se deben tener en cuenta el tiempo de las comisiones que deben ser descontados de conformidad con lo indicado en el Acuerdo 005 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, solicita se entregue una certificación de la Oficina Asesora Jurídica mencionando si ha cumplido con las obligaciones contractuales.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad determina **APLAZAR** la solicitud hasta tanto se tenga suficiente claridad respecto de los tiempos de la comisión de estudios en el exterior; la presentación del informe del supervisor del contrato en este caso la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación; del cumplimiento de las obligaciones contractuales, certificación que debe emitir la Oficina Asesora Jurídica, habida cuenta que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 046 de diciembre 15 de 2011 concedió **COMISIÓN ESTUDIOS REMUNERADA** a la profesora **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA** docente de carrera de tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, por el término de un (1) año, previo cumplimiento de la legalización del contrato de comisión de estudios y la suscripción de las obligaciones legales respectivas, para culminar y sustentar el trabajo de grado en el marco de los estudios de Doctorado en Psicología Social y Antropología de las Organizaciones en la Universidad de Salamanca-España.

Se formalizó el Contrato de Comisión de Estudios N° 000583 de 12 de marzo de 2012, que dio inicio material de la comisión de estudios remunerada en el exterior.

Finalmente, el Consejo Superior Universitario por medio de la Resolución N° 010 de febrero 28 de 2013, prorrogó por el término de seis (6) meses la **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN EL EXTERIOR** autorizada inicialmente a la profesora **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA** docente de carrera de tiempo completo de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, con el objeto de cumplir cabalmente con los compromisos académicos adquiridos en el Contrato de Comisión de Estudios N° 000583 de 12 de marzo de 2012.

El periodo de la ampliación de la comisión de estudios remunerada correspondió al periodo entre el **13 de marzo de 2013** y el **13 de septiembre de 2013**, teniendo en cuenta que no obró reintegro a la Universidad por parte de la mencionada docente.

5.5. Profesor ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

13

año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: Cursar dos seminarios de investigación dentro del programa de Doctorado en Ciencias Biológicas que desarrolla en la Universidad Javeriana. Los estudios postgraduales repercuten en la calidad como docente, actualiza contenidos, posiciona frente a los últimos avances de la ciencia y permite fortalecer las dinámicas de investigación al interior de los grupos de investigación de la Universidad. Se busca contribuir con los indicadores de acreditación de alta calidad de la UD, cualificando los estudios a nivel de doctorado. No plantea recursos presupuestales.

5.6. Profesor MARIO MONTOYA CASTILLO, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **MARIO MONTOYA CASTILLO**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: El diseño de un marco analítico que se ocupe de analizar la construcción discursiva del componente ético-humanístico de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, a partir de los actuales espacios de formación que se imparten en dicho componente (elaborará un ensayo sobre lo humano y las humanidades). Lo anterior redundará en abordar lo humano en una actitud crítica para aportar en la construcción de una sociedad justa, orientar las acciones de los jóvenes desde principios que gozan de reconocimiento y de una validez moral, política y social, reconocer el marco de lo plural que deriva en todo tipo de relativismos: epistemológico, moral e histórico. No plantea recursos presupuestales.

5.7. Profesora SONIA ORDOÑEZ SALINAS, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ingeniería. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos

C.P. [Firma]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

14

Docentes, por decisión unánime **DETERMINA autorizar** el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, a la profesora **SONIA ORDOÑEZ SALINAS**, docente de tiempo completo de planta, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: El desarrollo de un texto que brinde una guía para pregrado como para los primeros niveles de postgrado sobre los sistemas de bases de datos a nivel teórico y práctico, que permita desarrollar una metodología para el aprendizaje de los sistemas de bases de datos, fruto de la experiencia profesional y académica.

5.8. Profesor RAFAEL ANTONIO PEÑA SUESCA, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería.
SOLICITUD: Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA autorizar** el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **RAFAEL ANTONIO PEÑA SUESCA**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La elaboración un Libro titulado "Análisis de convertidores electrónicos de potencia aplicados en micro redes eléctricas", que sirva de consulta y referencia en cursos de la Maestría en Ingeniería Electrónica y en cursos del Doctorado en Ingeniería.

5.9. Profesor JUAN CARLOS FIGUEROA GARCÍA, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería.
SOLICITUD: Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA negar** la solicitud del profesor **JUAN CARLOS FIGUEROA GARCÍA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III, para escribir un Libro "Notas de clase en estadística inferencial" y desarrollar actividades de investigación en optimización con conjuntos difusos, por la siguiente motivación:

- En primer lugar, a que no se conoce el cumplimiento de los compromisos estipulados en un contrato de comisión de estudios de 2011, firmado entre el mencionado docente y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, habida cuenta que el docente **FIGUEROA GARCÍA** el Consejo Superior Universitario le autorizó una comisión de estudios remunerada por el término de tres (3) años, para el adelantamiento del Doctorado en Ingeniería –Industria y Organizaciones-, en la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente no se tiene conocimiento si este contrato de comisión de estudios se encuentra vigente o liquidado y,
- En segundo lugar, contempla en el plan de trabajo la posibilidad de intercambio de investigación, requiriendo apoyo por 14'760.000,00, recursos que no se encuentran certificados y documentados quien los patrocinará, como lo establece el Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico de la Universidad, en el literal b.), del Artículo 5°, que señala:

"Ser aprobado el plan de trabajo en el Consejo de Facultad y ser recomendado para su aprobación por el Consejo Académico, enviando análisis y concepto favorable. En caso que el plan de trabajo requiera apoyo financiero para su desarrollo, el concepto emitido por el Consejo de Facultad deberá incluir adicionalmente el aval de la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

15

dependencia que financiará el trabajo a realizar. Si la financiación del trabajo se hace con recursos externos, el Consejo de Facultad enviará al Consejo Académico la documentación que acredita dicha condición."

La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO** indica que se debe solicitar el informe al supervisor del contrato de comisión de estudios, con el fin de tener mayor claridad.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad **NIEGA** la solicitud del docente **JUAN CARLOS FIGUEROA GARCÍA**.

5.10. Profesor CESAR AUGUSTO SUÁREZ PARRA, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería. **SOLICITUD:** Aprobación Plan de Trabajo para el disfrute del año sabático a partir del periodo académico de 2018-III.

El Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone como condiciones para disfrutar el año sabático a.) Haber prestado sus servicios a la Universidad Francisco José de Caldas durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. b.) Presentar el plan de trabajo o de estudios que se va a desarrollar durante el año sabático y c.) Obtener aprobación del plan de trabajo o de estudios, por parte del Consejo Académico, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO** una vez presentado y recibido el informe del estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime **DETERMINA** autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 31 de julio de 2018 y hasta el 30 de julio de 2019, inclusive, al profesor **CESAR AUGUSTO SUÁREZ PARRA**, docente de tiempo completo de planta, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, para desarrollar como Plan de Trabajo: La escritura de un Libro texto sobre optimización no lineal que incluya métodos de optimización clásica y algoritmos de optimización bioinspirados, que servirá como recurso bibliográfico para las asignaturas de pregrado y postgrado que incluyan optimización no lineal, particularmente para la asignatura Cibemética Cualitativa III del Proyecto Curricular de Ingeniería de Sistemas.

6. CASOS DE ESTUDIANTES

6.1. SOLICITUD DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL: Ampliación de fechas estipuladas en los términos de referencia de la Convocatoria 01-2018, mediante el cual se otorga estímulo e incentivo a los estudiantes de pregrado de la Universidad para la participación en eventos académicos, culturales o deportivos de carácter nacional o internacional.

Atendiendo a su solicitud formalizada mediante el oficio DBI-0449-18, radicado el 31 de mayo de 2018 al señor Presidente del Consejo Académico de la Universidad, por decisión unánime de este cuerpo colegiado **DETERMINA** la ampliación de la fecha comprendida del periodo vacacional de los estudiantes para que durante este lapso los estudiantes tramiten, se postulen a la Convocatoria 01-2018 que adelanta el Centro de Bienestar Institucional y puedan participar en eventos académicos, culturales y deportivos de carácter nacional e internacional en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

De resultar beneficiarios de la Convocatoria 01-2018, los estudiantes favorecidos deberán activar su condición de tales, correspondiente al periodo académico de 2018-3, que se efectúa a través del pago correspondiente a la matrícula de dicho periodo académico y de la oficialización de la misma ante el respectivo proyecto curricular.

El **CONSEJO ACADÉMICO** determina por decisión unánime avalar la participación en eventos en el exterior de los siguientes estudiantes de la Universidad, previo sometimiento al proceso de Convocatoria 01-2018 que adelanta el Centro de Bienestar Institucional:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

16

- **AVALAR** a la estudiante **DIANA CAROLINA OLAYA GÓMEZ**, código 20152104025 perteneciente al Proyecto Curricular de Artes Escénicas, para que participe en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en los Juegos Universitarios Panamericanos –FISU América Games-, a realizarse en Sao Paulo Brasil del 19 al 29 de julio de 2018.
- **AVALAR** a la estudiante **JOHANA MARCELA GUZMÁN PABÓN**, código 20132155034 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales, para que participe en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Octava Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, con una ponencia titulada **"LA LEY COMO FETICHE: INTERPRETACIÓN HISTÓRICA DE LO NORMATIVO EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA"**, evento que se llevará a cabo en Buenos Aires Argentina, del 19 al 23 de noviembre de 2018.
- **AVALAR** a la estudiante **MARÍA FERNANDA BULLA DÍAZ**, código 201311400425082 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, para que participe en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en las XIII Jornadas Nacionales y VIII Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología, con una ponencia titulada **"PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR –PIFI- UN ESPACIO ACADÉMICO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CURRÍCULO EN LA FORMACIÓN INICIAL DE LICENCIADOS EN BIOLOGÍA"**, evento a realizarse en la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires Argentina, entre el 1° y el 03 de agosto de 2018.

6.2. SOLICITUD DEL CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: Aval Académico estudiantes en movilidad académica UD-2018-3.

Se menciona desde la Secretaría del Consejo que la solicitud se envió a los consejeros y los integrantes de la comisión de asuntos estudiantiles y es una solicitud bastante densa en relación, se debe revisar los avales de los consejos curriculares y del consejo facultad respectivo. Para la movilidad de tipo nacional e internacional y se debe tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA**, señala que unas vez allegado los documentos se reunió con el Director del CERI, mencionó que dentro de la solicitud se envió solicitud de 92 avales de movilidad que cumplen con los requisitos plenamente, (6) seis de los mismos se encuentran pendientes del aval de Facultad.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, sujetándose estrictamente al cumplimiento de los trámites, requisitos y disposiciones contenidas en la reglamentación relativa al apoyo a la movilidad académica de estudiantes de la UDFJC (Resolución 012 de febrero 10 de 2012 y Resolución 074 de 2016), previa la verificación y estudio realizado por el Comité de Relaciones Interinstitucionales el día 03 de febrero de 2017 por unanimidad **APRUEBA** el aval Académico estudiantes en movilidad académica UD-2018-3. Para Movilidad de becarios cinco (5) estudiantes, Movilidad Internacional setenta y siete (77) estudiantes y Movilidad Nacional de diez (10) estudiantes, para un total de 92 avales de movilidad, así mismo teniendo en cuenta el oficio CERI-808-2018, así:

1. Conceder el **AVAL ACADÉMICO** a estancia de mediana y larga duración en el exterior a los siguientes estudiantes:

| Nº | NOMBRE DEL ESTUDIANTE | ESTANCIA | UNIVERSIDAD/ PAÍS | FECHA |
|----|--|----------|---|--------------------------------------|
| 1 | DIANA MARCELA YEPES TREJOS Código 20151015046 C.C. No. 1018496668 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Industrial | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

17

| | | | | |
|----|--|---------|---|--------------------------------------|
| 2 | JUAN DAVID SÁNCHEZ PÁEZ Código 20151015002 C.C. No. 1015479031 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Industrial | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 3 | LAURA CAMILA RODRIGUEZ HERNANDEZ Código 20151015053 C.C. No. 1015474308 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Industrial | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 4 | LILIANA CASTILLO GUERRERO Código 20151181854 C.C. No. 1032446801 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Proyecto Curricular Ingeniería Sanitaria | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 5 | MARIA CAMILA ARAGÓN DUARTE Código 20151032002 C.C. No. 1020802974 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Proyecto Curricular Ingeniería Topográfica | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 6 | DANIELA GARZÓN TRUJILLO Código 20142015282 C.C. No. 1031170362 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Industrial | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 7 | MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ Código 20142140009 C.C. No. 1018491705 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 8 | BRAYAN LEONARDO SIERRA FORERO Código 20151020059 C.C. No. 1022429666 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería de Sistemas | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 9 | CAMILO ENRIQUE ROCHA CALDERÓN Código 20151020035 C.C. No. 1022435418 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería de Sistemas | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 10 | NORBEEY DANILO MUÑOZ CAÑÓN Código 20151020050 C.C. No. 1033806084 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería de Sistemas | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 11 | LAURA YERALDIN ERASO CASTILLO Código 20142015231 C.C. No. 1024577851 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Industrial | Mediana | Instituto Politécnico Nacional (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 12 | KELLY JOHANNA NEME CHINCHILLA Código 20132187054 C.C. No. 1033745881 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil | Mediana | Universidad Austral de Chile (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 13 | KIMBERLY KATHERINE SIERRA PERILLA Código 20132187060 C.C. No. 1016068137 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil | Mediana | Universidad Austral de Chile (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1949-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

18

| | | | | |
|----|---|---------|---|--------------------------------------|
| 14 | MARLON JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA Código 20151140005 C.C. No. 1023949026 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Autónoma Metropolitana (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 15 | JUAN NICOLÁS OROZCO LIZARAZO Código 20161374046 C.C. No. 1013685391 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Tecnología en Mecánica | Mediana | Universidad Autónoma Metropolitana (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 16 | WILMER RAFAEL BRICENO CAMACHO Código 20171383011 C.C. No. 1033770269 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Ingeniería en Control | Mediana | Universidad Autónoma Metropolitana (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 17 | JAIRO YESID RODRIGUEZ GONZALEZ Código 20171383007 C.C. No. 1014262147 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Ingeniería en Control | Mediana | Universidad Autónoma Metropolitana (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 18 | JOSÉ SEBASTIAN CAÑON MORENO Código 20171383014 C.C. No. 1012423093 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Ingeniería en Control | Mediana | Universidad Autónoma Metropolitana (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 19 | MIGUEL ANDRÉS CAICEDO RAMÍREZ Código 20172377027 C.C. No. 1032481394 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Ingeniería de producción | Mediana | Universidad de Buenos Aires (Argentina) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 20 | CRISTIAN SANTIAGO LAITON CAÑAS Código 20141025116 C.C. No. 1014283979 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Catastral y Geodesia | Mediana | Universidad de Buenos Aires (Argentina) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 21 | MARIA ALEJANDRA GÓMEZ CRISTANCHO Código 20151015051 C.C. No. 1233892576 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Industrial | Mediana | Universidad de Chile (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 22 | ANDRÉS MAURICIO GAONA OVALLE Código 20131098023 C.C. No. 1014205473 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Musicales | Mediana | Universidad de Chile (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 23 | DAVID STIVEN FAJARDO HEREDIA Código 20132104076 C.C. No. 1032448651 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Escénicas | Mediana | Universidad de Chile (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 24 | CARMEN MARÍA CARO GONZÁLEZ Código 20132096095 C.C. No. 1018453749 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales | Mediana | Universidad de Granada (España) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 25 | AURA CRISTINA RODRÍGUEZ Código 20122010037 C.C. No. 1032470054 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Proyecto Curricular Ingeniería Forestal | Mediana | Universidad de Granada (España) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

19

| | | | | |
|----|--|---------|--|--------------------------------------|
| 26 | AZARITH MORENO CORTES Código 20152188025 C.C. No. 1053347421 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Artística | Mediana | Universidad de Granada (España) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 27 | JESIKA PAOLA SIEMPIRA VARGAS Código 20152188041 C.C. No. 1020814593 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Artística | Mediana | Universidad de Granada (España) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 28 | JEISSON CAMILO OSPINA MENDEZ Código 20151185058 C.C. No. 1032488640 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Proyecto Curricular Administración Ambiental | Mediana | Universidad de Guadalajara (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 29 | FABIAN ALEXIS BLANCO ARENAS Código 20131104250 C.C. No. 1026575500 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Escénicas | Mediana | Universidad de Guadalajara (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 30 | JUAN DAVID FARIGUA LEÓN Código 20141165068 C.C. No. 1026297072 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en inglés | Mediana | Universidad de Guadalajara (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 31 | JESÚS DAVID VÁSQUEZ ESPAÑOL Código 20151016002 C.C. No. 1010232436 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales | Mediana | Universidad Nacional de La Plata (Argentina) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 32 | DANIEL ANDRÉS GONZÁLEZ RESTREPO Código 201711377002 C.C. No. 1032479743 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Ingeniería de Producción | Mediana | Universidad Estadual de Campinas (Brasil) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 33 | NATALIA MILENA ARIZA BENAVIDEZ Código 20161085013 C.C. No. 1020839869 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Proyecto Curricular Tecnología en Saneamiento Ambiental | Mediana | Universidad Andrés Bello (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 34 | LAURA VIVIANA ESPINOSA TRIANA Código 20132104061 C.C. No. 1031157824 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Escénicas | Mediana | Universidad Mayor de Chile (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 35 | CRISTIAN DAVID BELTRÁN BARRANTES Código 20132104157 C.C. No. 1033750586 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Escénicas | Mediana | Universidad Nacional de las Artes (Argentina) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 36 | TATIANA ROSA MAESTRE MOSQUERA Código 20161597042 C.C. No. 44155785 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Escénicas | Mediana | Universidad Mayor de Chile (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 37 | JORGE LUIS PÉREZ VELANDIA Código 20151016020 C.C. No. 1020790767 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |

[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

20

| | | | | |
|----|--|---------|--|--------------------------------------|
| 38 | LAURA MELISSA MARTINEZ GALINDO Código 20151016014 C.C. No. 1010235433 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 39 | MARÍA CAMILA COSTO HERNÁNDEZ Código 20142160082 C.C. No. 1014283998 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 40 | RIGOBERTO PEÑUELA LEÓN Código 20142160094 C.C. No. 1030652387 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 41 | LICET TATIANA MOLINA PINEDA Código 20162081724 C.C. No. 1024594015 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 42 | SEBASTIAN CAMILO VANEGAS AYALA Código 20151020016 C.C. No. 1026591661 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería de Sistemas | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 43 | JONATHAN STEVEN CAPERA QUINTANA Código 20151020001 C.C. No. 1022427432 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería de Sistemas | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 44 | CÉSAR ANDRÉS RINCÓN TRIANA Código 20181372014 C.C. No. 1022418483 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 45 | GILBERTO VELASCO CABANZO Código 20172372030 C.C. No. 1022996865 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica | Mediana | Universidad Nacional Autónoma de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 46 | LAURA MILENA ORTEGA BARBOSA Código 20132104012 C.C. No. 1010219090 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Escénicas | Mediana | Universidad Nacional de las Artes (Argentina) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 47 | ANGIE LORENA BAZURTO HUÉRFANO Código 20142155060 C.C. No. 1010229633 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales | Mediana | Universidad Pedagógica Nacional de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 48 | ANGÉLICA MARÍA SARMIENTO SALINAS Código 20141187089 C.C. No. 1016067351 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil | Mediana | Universidad Privada Antenor Orrego (Perú) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 49 | XIOMARA ALEXANDRA RAMOS BURITICÁ Código 20141187049 C.C. No. 1020781157 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil | Mediana | Universidad Privada Antenor Orrego (Perú) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |

FE



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNVERSTARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

21

| | | | | |
|----|---|---------|--|--------------------------------------|
| 50 | CRISTIAN CAMILO NORIEGA MONSALVE Código 20151032027 C.C. No. 1016095439 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Ingeniería Topográfica | Mediana | Universidad Politécnica de Madrid (España) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 51 | JAVIER ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ Código 20152081822 C.C. No. 1063287332 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos | Mediana | Universidad de los Lagos (Chile) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 52 | MARIA CAMILA REYES CARO Código 20141007032 C.C. No. 1032489956 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica | Mediana | Universidad de Cantabria (España) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 53 | LUIS EDUARDO ÁLVAREZ SIERRA Código 20142102061 C.C. No. 1077089494 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Arte Danzario | Mediana | Universidad Autónoma de Querétaro (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 54 | LINA JOHANA GACHA GÓMEZ Código 20142102003 C.C. No. 1072708417 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Arte Danzario | Mediana | Universidad Autónoma de Querétaro (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 55 | JAYVER LEONARDO LUQUE REYES Código 20142102004 C.C. No. 1018465995 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Arte Danzario | Mediana | Universidad Autónoma de Querétaro (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 56 | SARA CAROLINA ARGÜELLES MARTINEZ Código 20152188006 C.C. No. 1073523545 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Artística | Mediana | Universidad Autónoma de Querétaro (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 57 | JUAN GABRIEL CONDE PERDOMO Código 20141140222 C.C. No. 1023015008 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Autónoma del Estado de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 58 | KAREN YULIETH MOSQUERA MOSQUERA Código 20151155281 C.C. No. 1010238087 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales | Mediana | Universidad Autónoma del Estado de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 59 | ADRIANA LIZETH GALINDO LÓPEZ Código 20142140058 C.C. No. 1014277905 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Autónoma del Estado de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 60 | JOSEPH DAVID CALDERÓN GARCÍA Código 20142098047 C.C. No. 1023949383 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Musicales | Mediana | Universidad Veracruzana (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 61 | JUAN SEBASTIAN BUSTAMANTE RESTREPO Código 20142098001 C.C. No. 1032474461 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Musicales | Mediana | Universidad Veracruzana (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

22

| | | | | |
|----|--|---------|--|---|
| 62 | VLADIMIR ILICH CHIPATECUA GARRIDO Código 20142098006 C.C. No. 1015431241 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Musicales | Larga | Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (Perú) | Dos (2) semestres Periodo 2018-3 y 2019-1 |
| 63 | VICKY JULIETH MOLINA AGUILERA Código 20152155012 C.C. No. 1014286336 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales | Mediana | Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (Perú) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 64 | CRISTIAN CAMILO CASTRO BARRIGA Código 20152001038 C.C. No. 1020831215 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Administración Deportiva | Mediana | Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (Perú) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 65 | JONATHAN STIVEN AREVALO SEPULVEDA Código 20142016153 C.C. No. 1032459069 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales | Mediana | Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda" (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 66 | NICOLAS ANDREY MOLINA PUERTO Código 20142016221 C.C. No. 1018472980 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales | Mediana | Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda" (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 67 | SARIS MORENO FORERO Código 20142016126 C.C. No. 1075876560 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Plásticas y Visuales | Mediana | Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda" (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 68 | NATALIA CAROLINA TARQUINO SÁNCHEZ Código 20142098035 C.C. No. 1010209009 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Musicales | Larga | Universidad Veracruzana (México) | Dos (2) semestres Periodo 2018-3 y 2019-1 |
| 69 | LUCY ESPERANZA GOMEZ SANCHEZ Código 20132140012 C.C. No. 1010231048 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Mayor de San Marcos (Perú) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 70 | LUISA FERNANDA ACOSTA ALZATE Código 20141181052 C.C. No. 1010233964 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Ingeniería Sanitaria | Mediana | Universidad de Quintana Roo (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 71 | EDWARD LEONARDO TOVAR ROMERO Código 20141181016 C.C. No. 1015418157 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Ingeniería Sanitaria | Mediana | Universidad de Quintana Roo (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 72 | CRISTIAN CAMILO BALLESTEROS MUÑOZ Código 20151001047 C.C. No. 1022434307 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Administración Deportiva | Mediana | Universidad de Quintana Roo (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 73 | KEWIN ARLEY PRIETO GONZALEZ Código 20141165079 C.C. No. 1030635452 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés | Mediana | Universidad de Quintana Roo (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 74 | OMAR DANILO ANGEL PARDO Código 20142032092 C.C. No. 1030622848 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Ingeniería Topográfica | Mediana | Universidad Nacional Santiago del Estero (Argentina) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

23

| | | | | |
|----|--|---------|--|--------------------------------------|
| 75 | KAREN NATALIA SÁNCHEZ CUENCA Código 20142140032 C.C. No. 1016096582 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Autónoma del Estado de México (México) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 76 | LAURA DANIELA GONZALEZ TIQUE Código 20142032094 C.C. No. 1014282342 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Ingeniería Topográfica | Mediana | Universidad de Oviedo (España) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 77 | MAGDA ISABEL MELO QUINTERO Código 20142032058 C.C. No. 1018495501 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Ingeniería Topográfica | Mediana | Universidad de Oviedo (España) | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |

2. Conceder el **AVAL ACADÉMICO** a estancia de mediana duración en el exterior a los siguientes estudiantes becados:

| Nº | NOMBRE DEL ESTUDIANTE | ESTANCIA | UNIVERSIDAD/ PAÍS/PROGRAMA | FECHA |
|----|--|----------|--|--------------------------------------|
| 1 | LINA ALEJANDRA MORA OVIEDO Código 20142165013 C.C. No. 1010232311 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. | Mediana | Universidad de Guadalajara (México) Programa PILA | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 2 | HEIDY NATALIA RIVEROS MENDOZA Código 20132104026 C.C. No. 1026583379 Adscrito a la Facultad de Artes ASAB Proyecto Curricular Artes Escénicas | Mediana | Universidad Nacional de Cuyo (Argentina) Programa PILA | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 3 | ANGIE KATHERINE VELASCO ALBIS Código 20142010027 C.C. No. 1018490804 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Ingeniería Forestal | Mediana | Universidad Autónoma de Chapingo (México) Programa PILA | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 4 | MARÍA ANGÉLICA TORRES JAIMES Código 20152077112 C.C. No. 1023025850 Adscrito a la Facultad Tecnológica Proyecto Curricular Tecnología en Industrial | Mediana | Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (Argentina) Programa PILA | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 5 | LEIDY NATHALYA ACOSTA MESA Código 20142165043 C.C. No. 1070981496 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés | Mediana | Universidad Nacional Villa María (Argentina) Programa PILA | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |

3. Conceder el **AVAL ACADÉMICO** a estancia de mediana duración a nivel nacional sin apoyo económico por el Rubro CERI, a los siguientes estudiantes:

| Nº | NOMBRE DEL ESTUDIANTE | ESTANCIA | UNIVERSIDAD/ PAÍS | FECHA |
|----|---|----------|----------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | SAMANTA CASTRO SANABRIA Código 20131010019 C.C. No. 1010222249 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Proyecto Curricular Ingeniería Forestal. | Mediana | Universidad Nacional de Colombia | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |

[Firma]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

24

| | | | | |
|----|--|---------|----------------------------------|--------------------------------------|
| 2 | DAVID SANTIAGO AFANADOR RIVERA Código 20131010021 C.C. No. 1016078142 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Proyecto Curricular Ingeniería Forestal | Mediana | Universidad Nacional de Colombia | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 3 | DIANA PAOLA MELO VELÁSQUEZ Código 20142140006 C.C. No. 1015457491 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Nacional de Colombia | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 4 | JAVIER FRANCISCO CAICEDO MONCADA Código 20142140106 C.C. No. 1014269846 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Nacional de Colombia | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 5 | CAMILO ANDRÉS CORTÉS PARRA Código 20151140656 C.C. No. 1014284066 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Nacional de Colombia | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 6 | NAZLY DANIELA VEGA ARAQUE Código 20142140046 C.C. No. 1022419087 Adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular Licenciatura en Biología | Mediana | Universidad Nacional de Colombia | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 7 | HAMILTON STEVE GALINDO CENTENO Código 20132015073 C.C. No. 1030655199 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Industrial | Mediana | Universidad Santo Tomás | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 8 | JHONNY ALEXANDER PÉREZ ARTEAGA Código 20132015125 C.C. No. 1024542928 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Ingeniería Industrial | Mediana | Universidad Santo Tomás | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 9 | VALERIA QUITIAN GONZALEZ Código 20142181018 C.C. No. 1012439507 Adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Proyecto Curricular Ingeniería Sanitaria | Mediana | Universidad del Valle | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |
| 10 | CARLOS ANDRÉS OVALLE Código 20172495012 C.C. No. 80739439 Adscrito a la Facultad de Ingeniería Proyecto Curricular Maestría en Ciencias de la información y las comunicaciones | Mediana | Universidad de los Andes | Un (1) semestre Periodo 2018-3 |

De conformidad con lo previsto en el Parágrafo Segundo de la Resolución 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico de la Universidad, durante el periodo de movilidad el estudiante debe matricularse de manera ordinaria y pagar los costos asociados al seguro estudiantil, así mismo cumplir el mínimo de créditos académicos exigidos por la Universidad al momento de su solicitud.

Del mismo modo, los criterios de asignación del apoyo a la movilidad académica se enmarcan en lo dispuesto en Resolución del Consejo Académico No. 074 de 2016, en cuanto a promedio académico acumulado que debe ser igual o superior a cuatro punto cero (3.8) y el estudio de la Hoja de Vida académica.

Respecto al monto del apoyo económico por año académico es el definido en el Artículo 5 de la Resolución 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico.

Los estudiantes relacionados para acceder a este beneficio deben haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener

QF



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 da 2018

Página

25

el promedio académico acumulado igual o superior a cuatro punto cero (3.8); no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante el mismo período académico; no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ª) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios.

Los estudiantes sólo pueden ser beneficiarios de la convocatoria de apoyo a la movilidad académica para medianas y largas estancias académicas por única vez durante la permanencia en sus estudios de pregrado en la UDFJC.

Las notas definitivas de los espacios académicos cursados mediante un programa de movilidad académica estudiantil serán notificadas por el Centro de Relaciones Interinstitucionales una vez se reciba el reporte oficial de la universidad destino, para que el proyecto curricular actualice las notas definitivas del estudiante en el respectivo plan de estudios

Los estudiantes adquieren los siguientes compromisos:

- ✓ *Activar un perfil de usuario en la página web de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, para dar a conocer su experiencia durante el periodo de movilidad a través de fotos, videos y comentarios de interés académico e intercambio cultural.*
- ✓ *Presentar un informe de su experiencia académica ante la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, con copia al proyecto curricular respectivo (en medio impreso y electrónico) al terminar su experiencia de movilidad académica.*
- ✓ *Escribir un artículo de su experiencia académica para publicar en la página web y en la revista de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (en medio impreso y electrónico) al terminar su experiencia de movilidad académica.*
- ✓ *Participar en el Programa AMIGO UD, en el semestre siguiente a su Periodo de Movilidad.*
- ✓ *Socializar la experiencia en un espacio académico de su Facultad, certificado por un docente, la coordinación del proyecto curricular o la decanatura.*
- ✓ *Retroalimentar la experiencia ante el Consejo Curricular, haciendo una comparación de aspectos académicos e investigativos, contenidos de las asignaturas, la relación de la institución con el entorno laboral y social, y demás aspectos que se consideren relevantes con el fin de aportar al desarrollo académico institucional.*

El apoyo a la movilidad de estudiantes a través de las convocatorias de apoyo a la movilidad académica para medianas y largas estancias académicas no aplica para cursos de idiomas que no correspondan con su formación universitaria, cursos cortos en cualquier temática o de educación no formal, presentación de ponencias en eventos académicos o representaciones institucionales en eventos culturales, artístico o deportivos, y programas de trabajo e intercambio cultural (Work Experience) o similares.

Por último **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD** en cumplimiento del Artículo 2 de la Resolución 012 de febrero 10 de 012 del Consejo Académico de la Universidad otorga el **AVAL ACADÉMICO** y recomienda la aprobación del Rector.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

7.1. Solicitud del Coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física: Ampliación fecha para la aplicación de la evaluación docente. (Oficio COOR-FIS-061-2018, radicado el 08 de junio de 2018).

La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, señala que la Licenciatura en Física, no cuenta con representante estudiantil al Consejo Curricular, motivo por el cual se había solicitado un representante debido a que el representante de momento se graduará, de esta manera el Consejo lo negó en instancia teniendo en cuenta que este debe ser un proceso democrático donde participe la mayoría de los estudiantes de esta programa. Finalmente se nombró un representante como encargado y aun no se ha podido tener como tal, situación que se remitió al Consejo de Participación, la respuesta de este fue en el sentido de los criterios de para la participación de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

26

los estudiantes, en el mismo sentido el consejo curricular de carrera, señaló que no intervendría ni convocaría a las elecciones del representante estudiantil, ya que esto no es competencia del mismo se debe realizar por medio del Consejo de Participación. Así las cosas se han declarado impedidos.

Para este caso en específico para finalizar en la sesión de evaluación docente del Consejo de Carrera de Física este no contaba con quórum para realizar la evaluación de cuatro (4) docentes que no se pudieron evaluar. Así las cosas como Decana ella puede nombrar dos docentes ad-hoc., para completar el quórum y pudieran hacer la evaluación docente, no realizar la evaluación docente implica una investigación disciplinaria, tanto a los docentes y como al coordinador, cuando ya se habían establecidos los docentes ad hoc. El profesor Jácome no permitió que se llevará a cabo a esta situación, se solicitó ante el Consejo de Facultad se realizara la evaluación ya que es injusto que se realice un proceso de investigación disciplinaria. Como resultado de la respuesta del Consejo de Participación se eligió a la representante estudiantil.

El **CONSEJO ACADÉMICO** al avocar conocimiento de la petición del Coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, quien mediante oficio COOR-FIS-061-2018, radicado el 08 de junio de 2018, ha manifestado los inconvenientes y dificultades a la hora de realizar la evaluación docente de los profesores integrantes del Consejo Curricular de Licenciatura en Física, por decisión unánime **determina:**

- **Autorizar** de manera extraordinaria y por las motivaciones expuestas, la ampliación de fecha para la aplicación de la evaluación docente de los profesores integrantes del Consejo Curricular de Licenciatura en Física, sin que ello implique que se tenga que modificar las generalidades de esta actividad en el Calendario Académico del año 2018, contenida en la Resolución N° 182 de diciembre 19 de 2017 del Consejo Académico.
- **Autorizar** a la señora Decana de la Facultad de Ciencias y Educación para que dirima los presuntos impedimentos (por conflicto de interés) suscitado entre miembro (s) del Consejo Curricular de Licenciatura en Física, y proceda oficiosamente a designar especialmente Miembro(s) Ad-Hoc para la conformación del quorum suficiente y decisorio del Consejo Curricular de Licenciatura en Física para que específicamente realicen la correspondiente evaluación docente de los profesores integrantes del Consejo Curricular de Licenciatura en Física.

7.2. Solicitud de la representación estudiantil.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA**, menciona que teniendo en cuenta los diferentes procesos de cooperativismo y emprendimiento, teniendo en cuenta lo tratado en las anteriores sesiones, de esta manera ha tomado el liderazgo en compañía de los estudiantes de la cooperativa SICOP, teniendo en cuenta el liderazgo en la tecnológica y en las demás sedes de la Universidad. Esta intervención pretende la presentación de la cooperativa y un análisis de política del emprendimiento y cooperativismo de la Universidad, que busca saltar de la chaza a los proyectos de emprendimientos. Realiza la presentación de los compañeros **ESTEBAN PALENCIA** de la Facultad Tecnológica, **SARA CUESTA** de Ingeniería Forestal, **CATALINA CARREÑO** de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta el documento de propuesta para ser leído y discutido.

Con el apoyo del profesor **JORGE HUMBERTO RAMÍREZ**, se realizará la contextualización de este tema, en el que indica que el escenario del emprendimiento ha desvanecido la figura del empleo, y de cómo resolver nuestras necesidades, de esta manera la académica se asume un papel de vital importancia. En este sentido, la Universidad Distrital ha venido trabajando en el proyecto de emprendimiento y cooperativismo solidario, que ha sido una ardua labor en medio del escenario de la Universidad ya que es importante en la universidad pública, por atender a la población vulnerable. El emprendimiento es un asunto vital para nuestro país, teniendo en cuenta la responsabilidad, el momento que el egresado se enfrenta a la realidad, requisitos como la experiencia. Los



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

27

jóvenes no han sido formados laboralmente, el trabajo de la Universidad ha sido difícil más aún complicado por no tener Facultad de Ciencias Económicas, hace el llamado de la importancia del emprendimiento y cooperativismo dentro de la Universidad. El emprendimiento universitario debería ser uno de los ejes de desarrollo de la Universidad, es aquí la importancia y se debe reflexionar ante esta propuesta y la necesidad de los estudiantes. Los estudiantes lo han desarrollado desde lo solidario atendiendo las necesidades económicas, se convierte de manera colectiva tal como lo han hecho otras culturas lo trascendental es avanzar colectivamente, menciona que es más difícil ya que prima en la sociedad el individualismo. Se debe pensar en los estudiantes desde lo colectivo ligado al proyecto educativo. Se debe pensar en un mundo solidario ya que considera que este es uno de las claves para el desarrollo.

Los estudiantes presentan una propuesta de cooperativismo, la propuesta tiene que ver con la creación de una unidad de emprendimiento que abarque toda la Universidad, la propuesta plantea el medio ambiente como eje central teniendo en cuenta las características de los estudiantes, además del aprovechamiento de los espacios de la Universidad. Se han desarrollado hasta la fecha dos unidades de negocio pero la idea es propagar las ideas de negocio y mitigar de alguna manera el consumo de sustancias psicoactivas, el tema de la deserción va muy ligada en la mayoría de los casos a asuntos económicos, las cooperativas podrían ayudar a disminuir estas problemáticas. Mencionan que se han realizado 6 actividades, en la búsqueda de espacios diferentes para los estudiantes en cada una de las diferentes facultades, que esta cooperativa está aportando a cada una de las facultades desde la actividades para aprender que a partir de ello se realicen aprendizaje y se exploten las habilidades que se desarrollan desde su propia formación, apoyando la formación de los mismos. Cuestionan de qué manera la Universidad está dentro de las empresas, quieren que las cooperativas se tengan en cuenta dentro del proceso de formación, la diversidad de formación académica que ofrece la Universidad. En este mismo sentido, dicen que se pueden crear productos por medio de una estructura empresarial, para terminar el año pasado se estuvo en la Facultad de Artes y Medio Ambiente con el proceso de cooperativismo. El documento presentado es breve teniendo en cuenta la necesidad de abordar esta temática. Se hace un llamado para que los estudiantes puedan acceder a los espacios para adjudicar.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, destaca lo acertado de esta intervención de los estudiantes para solucionar las problemáticas de los estudiantes, destaca que no solo se piense en lo rentable sino en lo acorde a la formación de cada uno de los estudiantes de las diversas facultades. Considera que esto en un proceso donde se deben establecer los procedimientos y el respaldo institucional, menciona que al día de hoy existe un documento de rectoría que respalda el cooperativismo y emprendimiento al interior de la Universidad, agradece a los estudiantes y al docente y menciona que la administración está muy interesada en el tema. Recibe con beneplácito procedimental y quedará liderado por el consejero **BRYAN ANDRES GALARZA MORENO**, además se debe ampliar el grupo de trabajo, estudiar las viabilidades y canalizar las ideas sobre las no posibilidades de ejecutarlas.

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ** comenta que existen miles formas de hacer emprendimiento pero lo que se plantea es cooperativo que es más interesante para la Universidad ya que se en cuenta contemplados en el PED, así como las Spin off entre otras, que están enfocadas al desarrollo empresarial.

7.3. Solicitud de la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación.

La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, menciona que un grupo de estudiantes del programa de Física habían solicitado la apertura de un curso vacacional para 19 estudiantes denominado mecánica cuántica por razones de concepciones de la física, considerando que el curso no se podía abrir ya que el tiempo era insuficiente para abordar con profundidad esta temática, de esta manera se negó la solicitud de los estudiantes. Se solicitó ante el Consejo de Facultad que se ofertará el curso dando las respectivas justificaciones, además que teniendo en cuenta la norma los cursos pueden ser solicitados por los docentes o estudiantes. El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación consideró viable y aprobó la situación, se informó al Coordinador del Proyecto Curricular para

u.p



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 Junio 19 de 2018

Página

28

que realizara los trámites pertinentes para que los estudiantes se inscribieran pero el número de inscritos fue insuficiente debido a que las comunicaciones salieron el día viernes. La Decanatura de Facultad realizó la ampliación de fecha para la inscripción de estudiantes la cual fue negada por la Vicerrectoría Académica. Diecinueve (19) estudiantes se acercaron para solicitar o el curso vacacional o la devolución del dinero ya que habían efectuado el correspondiente pago. Se realizó una reunión con el Coordinador para traer el tema ante el Consejo Académico para realizar la aprobación teniendo en cuenta que lo realizara un docente VE.

El consejero **CARLOS JULIO ARRIETA** dice que si el concepto de lo docentes era que no se podía ofertar el curso por este tiempo se debería respetar este concepto y no tomar un concepto en contravía.

El consejero **NELSON FORERO CHACÓN** señala que este es un curso teórico por las áreas que se manejan en un contexto teórico y son la columna vertebral de la formación y hasta donde tiene conocimiento se han planteado como curso inter semestral.

El consejero **BRYAN ANDRES GALARZA MORENO** menciona que no ve el argumento para no ser aprobada la solicitud.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad **APRUEBA** apertura de curso vacacional de Física Cuántica para el Proyecto Curricular de Física.

Se termina y levanta la sesión siendo las 9:00 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 014 de Julio 24 de 2018.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo 06 de agosto 1° de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, que adicionó un Parágrafo al Artículo 57 del Acuerdo 003 de abril 8 de 1997. Estatuto General de la Universidad: "En ejercicio de función pública, los actos administrativos llevarán la firma de quien presidió la sesión y del Secretario del Consejo, dando fe de su contenido."

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Secretario

Desgrabó y Transcribió: Hydeevin Figue Cubillos
Revisó el Acta: acamargo.